

En relación con el escrito que presenta el Partido Popular formulando preguntas relativas a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán el concurso para la adjudicación del derecho de superficie, paso a transcribir las preguntas realizadas por el grupo popular y sus correspondientes respuestas:

1. Teniendo en cuenta que el plan parcial de urbanización está sin desarrollar. ¿ Quién se encargaría de la urbanización del terreno, la empresa adjudicataria o el ayuntamiento y por tanto con cargo a las arcas municipales

Según el pliego de licitación en el punto 11.4 los costes de urbanización y de la redacción de los instrumentos de planeamiento necesarios para completar la gestión urbanística de los terrenos corresponderán al adjudicatario.

2. ¿ En qué consiste la modificación del trazado del camino rural que propone la empresa?

No se prevé ninguna modificación de trazado de caminos que entorpezcan el acceso a los terrenos públicos de esta zona.

3. Existe autorización ambiental integrada o al menos informe previo de la Junta de Extremadura que permita tal uso. ¿ Vamos a ceder los terrenos antes de conocer su impacto ambiental ¿

La autorización ambiental integrada es un requisito indispensable para la instalación de este tipo de industrias, cuya tramitación se iniciará una vez termine el proceso de licitación y el adjudicatario de la misma presente la documentación necesaria porque **PROCEDIMENTALMENTE NO PUEDE SER DE OTRA MANERA**. En esta fase del proceso, al tratarse de un suelo urbano industrial, en el que ya han sido considerados distintos aspectos ambientales para su clasificación y por las consultas realizadas, la actividad propuesta tiene cabida en esta ubicación.

4. ¿ Qué tipos de residuos tóxicos van a recibir

En ningún lugar se expone que los residuos a tratar en la planta serán TOXICOS. La instalación tratara residuos peligroso y no peligroso de tipo industrial convencionales. Esto es una nomenclatura, pero no se pueden



tratar residuos explosivos, radioactivos o infecciosos. Los residuos peligrosos sólidos tiene 3 caminos:

- a. Tratamiento de inertización. Para convertirlos en no peligrosos y posteriormente proceder a su deposición en el vaso.
- b. Si no es posible su tratamiento, se actúa como un centro de transferencia para su traslado a un gestor final.
- c. Si es posible su tratamiento. Acondicionamiento en la planta de valorización y envío para su uso en otras industrias, principalmente como combustible.

Si el residuo es líquido el tratamiento se realiza en la planta de líquido donde se separa la parte de sólidos que puedan contener y se mandan al vaso de no peligroso y los líquidos tratados ,servirán para ser utilizados de forma interna como agua de proceso, agua de riego, y en el caso de que existan sobrantes se verterán a cauces público en los parámetros que marque la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5. La entrada de esos residuos tóxicos , unas 270.000 toneladas/año , supondrían el tráfico de unos 10.000 camiones cargados de basura, que se unirían a las saturaciones de tráfico producidas por la siderurgia. ¿ se han realizado las previsiones de lo que supondría para el tráfico por nuestras carreteras? ¿ consideran que las infraestructuras que nos comunican con el resto del país son dignas para este fin?

La gran mayoría del transporte en circulación sería de mercancía no peligrosa y es un transporte muy especializado, con una estadística de accidentes muy baja, por lo que el riesgo de accidentes es muy bajo. En el entorno de la población ya se produce este tránsito de camiones con estas mercancías y se puede comprobar la baja siniestralidad existente. Y si este tráfico ayuda a la petición de construcción de la autovía o el desdoblamiento hacia Zafra, pues sería un beneficio para todos.

6. Si ya contamos con tramos de carretera que son de los más peligrosos de España ¿Han considerado los peligros que pueden surgir de ese movimiento de vehículos (accidentes, derrames tóxicos, etc.)?

Se contesta con la anterior.

7. ¿Cuál será la procedencia de esos residuos? ¿Nos vamos a convertir en el vertedero de residuos de Madrid, Andalucía, etc., tal como propone la empresa?

Fundamentalmente va a dar servicio a la localidad de Jerez y a la Comunidad Autónoma de Extremadura y será complementado con residuos de otras procedencias. Hay que recordar que durante más de 20 años otras comunidades han recibido y gestionado los residuos procedentes de nuestra localidad, lo que supone más de 2 millones de toneladas.

- 8.- ¿Cuánto tiempo estarán almacenados esos productos TOXICOS en nuestro pueblo? La empresa habla de hasta 6 meses, en una zona de alta concentración de explotaciones agrícolas y ganaderas. ¿Vamos a correr el riesgo de un vertido?

Como centro de transferencia, los residuos que no puedan ser tratados en estas instalaciones podrán estar almacenados en ellas hasta 6 meses como máximo hasta ser enviados a otras instalaciones adecuadas a ese fin. Estos residuos llegan ya a esta planta totalmente herméticos para que sin ninguna manipulación sean almacenados en una nave cerrada y hormigonada, con recogida de derrames, 100% segura. El riesgo de contaminación es cero.

9. - El proyecto propone el almacenaje de estos residuos en un vaso (un estanque para entendernos) abierto al aire. ¿Qué le pasaría a la cuenca del Ardila, a La Bazana y al resto de terrenos que se encuentran por debajo de la planta en caso de VERTIDO ACCIDENTAL?; todo ello teniendo en cuenta que la pendiente media es del 12%, con zonas de hasta un 30% de pendiente. ¿Hasta dónde podría llegar ese vertido?

Vertidos incontrolados no pueden existir. Existe una red de recogida de lixiviados que conduce todas las aguas a una balsa donde son reguladas mediante sistema de válvulas, controlando tanto la entrada como la salida. No existe posibilidad de vertidos, ni siquiera en el caso de que existan lluvias torrenciales. Por otro lado, en lo que respecta a los residuos sólidos, el vaso donde se depositan es estanco, los suelos y los laterales están impermeabilizados con varias capas, siguiendo la normativa europea más estricta. Dicha labor será realizada por empresas especializadas homologadas y certificadas por la administración. No existe por tanto ninguna posibilidad de contaminación externa. Garantizar la máxima seguridad y evitar cualquier posibilidad de contaminación es el fin principal de esta instalación.

10.- El proyecto habla reiteradamente de recogida y almacenaje de "RESIDUOS" (siguen sin especificar cuales son y su peligrosidad) que NO PUEDEN SER TRATADOS en la planta, y que serán almacenados en un NAVE de hormigón, ¿Cree que esa es suficiente garantía para la protección de nuestro medio ambiente?

Como hemos comentado al ser centro de transferencia, la normativa permite tener almacenado en una nave adecuada estos residuos, que llegan a la instalación en contenedores estancos y no se manipulan, no se hace nada con ellos. Fundamentalmente se agrupan para tener un volumen que permita el transporte de forma óptima. No son residuos que están a granel o sueltos. Entre ellos se contemplan por ejemplo, disolventes agotados de tintorerías, que no se tratan aquí, sino en un centro de Gestión de disolventes. Aquí tan solo se agruparían para su transporte final.



.-11 ¿En cuanto a las expulsiones gaseosas de la planta, el proyecto no menciona nada del tratamiento de los gases ¿van a exponer ustedes a los vecinos de Jerez y en especial a los de La Bazana a la emisión de posibles gases tóxicos procedentes de una planta de residuos tóxicos?

No se producen gases tóxicos en un centro de gestión de residuos industriales. No hay reacciones entre los residuos depositados que previamente han sido tratados y por tanto no es necesario la recogida de ningún tipo de gas. Esta instalación no es un vertedero de residuos urbanos donde efectivamente si existe esta problemática. Si es posible la producción de gases en la planta de inertización y en la planta de tratamiento de líquidos, los cuales son recogidos, depurados y lavados antes de su emisión. Dicha emisión se realiza mediante una chimenea monitorizada, con medidores en continuo que son controlados por la administración.

12.- Las aguas RESIDUALES del proceso serán vertidas en una "BALSA" de la que no se especifica nada y posteriormente VERTIDAS al arroyo Balboa, y que luego pasarían al Arzobispo ¿Vamos a CONTAMINAR más nuestros ya dañados ríos?

El agua tratada será utilizada en su mayoría internamente y el exceso, según el protocolo que a tal efecto marque Confederación Hidrográfica del Guadiana, serán evacuadas al exterior. No es posible la contaminación, la CHG marca de forma estricta los parámetros y la calidad del agua que se puede verter a cauce público. Es lo que se hace con cualquier industria que realice este tipo de vertidos a cauces públicos.

13. ¿Qué posibles consecuencias tendrán estos vertidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas de La Bazana? Ahora que estamos potenciando el valor turístico de nuestras pedanías ¿Vamos a CONTAMINARLAS?



La legislación ambiental es muy restrictiva en este sentido y asegura el correcto tratamiento de los residuos y el control de la contaminación. Antes de su puesta en marcha, el centro obtendrá su correspondiente Autorización Ambiental Integrada (AAI) que regulará de una forma completa su actividad, detallando los residuos que se pueden tratar; como se debe hacer, en qué condiciones se pueden llevar a los vasos de almacenamiento, como se deben valorizar, como se deben controlar las emisiones y como realizar los vertidos de aguas depuradas al entorno. En definitiva quedará al 100% controlada la actividad que realiza al igual que cualquier otro tipo de instalación industrial y se asegurará la imposibilidad de producir alguna contaminación en el entorno.

14. -Son consciente de que una vez SATURADAS las instalaciones están quedaran "SELLADAS" manteniendo los residuos que queden en nuestro suelo?

Es cierto, queda perfectamente clausurada la instalación mediante una cubierta impermeabilizada y revegetada con vegetación autóctona, de forma que puede ser utilizada como zonas recreativas y deportivas de uso público o la instalación de plantas solares que se ganarán por tanto para la población sin ninguna repercusión ya que el contenido se degrada con el tiempo en el interior de dicho espacio.

15. -El proyecto habla que al finalizar la explotación el vaso, una vez colmado, quedará impermeabilizado con una bolsa impermeable que contendrá la BASURA que quede. ¿Y luego que pasará? ¿No tenemos bastante con los vertederos ya existentes en nuestra Dehesa?

Misma respuesta que la anterior.

16.- Si la vida "útil" del vaso contenedor. (el estanque) es de 15 años ¿Vamos a conceder una concesión de MAS de 50 años?

La vida útil es de 20 años y el seguimiento mínimo una vez clausurado es de 30 años, por lo tanto para poder cumplir con la legislación es necesario 50 años.

17 - Les parece justo el módico precio de 22.000 Euros al año por la cesión de más de 310.000 m²? y que una vez cerrada la explotación, y de acuerdo con la ley, el terreno NO se podrá utilizar durante otros 30 AÑOS?

Se trata de un incentivo a la inversión. El precio es correcto para una instalación industrial. Es una forma de incentivar a empresarios que quieren instalarse en Jerez de los Caballeros y que pueden ser núcleo de una industria verde que con toda seguridad se implantará tras la puesta en marcha de esta instalación, ya que este tipo de industrias suelen atraer a otras complementarias, asociadas a tecnologías avanzadas e I+D para el reciclaje y el aprovechamiento de materias, con el máximo respeto al medio ambiente. **El precio final del terreno es de más de 1 millón de euros que va a ingresar el municipio**, de un terreno que posteriormente se va a poder utilizar como hemos comentado y volverá a recuperar.

18. Han calculado el coste de la pérdida del valor del terreno y las dificultades para posibles emprendedores de instalar cualquier tipo de empresa encima de un vertedero de residuos tóxicos.

Es una apreciación totalmente equivocada. La realidad es que el polígono industrial no está ejecutado por la falta de inversiones privadas. El ayuntamiento pretende atraer industriales como los que están en este proyecto que a su vez atraigan nuevas inversiones, principalmente medioambientales y complementarias a esta.

19. ¿ Creen ustedes que ceder mas de 30 hectáreas de terreno por 50 años y que no se podrán utilizar en mas de 80 años, por 24000 € al año es una buena inversión para nuestro pueblo?

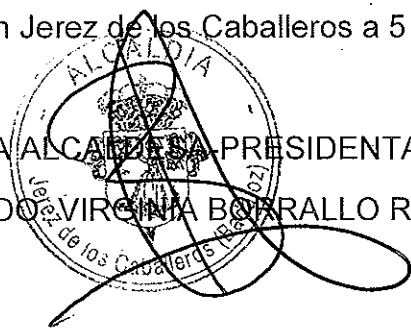
Creemos que ya está contestada.

20¿ Van a hipotecar nuestros terrenos, a contaminar nuestros suelos, a llenar de basura nuestros ríos, a maltratar a los habitantes de nuestras pedanías y a sus descendientes por ese dinero cuando se prevee una creación de apenas 15 puestos de trabajo.

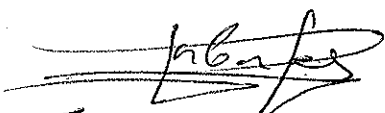
La creación de puestos directos e indirectos será de 150. Pero esta no es la principal justificación, la realidad y la intención es fomentar la creación de riqueza y empleo en nuestra ciudad, con empleo de calidad y comprometiendonos con Jerez en su desarrollo.

En Jerez de los Caballeros a 5 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.
FDO VIRGINIA BORRALLO RUBIO.



6 MAR. 2018


JUSTO TABALES CARRASCO